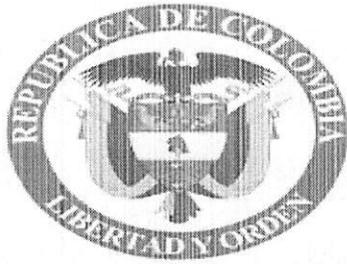


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 15 de septiembre de 2022

Radicado No. 2018-00469-00

1. Se reconoce personería al abogado Juan de Jesús Sánchez Castillo como apoderado del extremo demandante, en los términos del poder que antecede.
2. Secretaría proceda a reproducir y glosar el proveído del pasado 30 de junio para que obre en este cuaderno.
3. Previo a proferir orden de apremio se requiere al apoderado de la parte actora para que acredite lo ordenado en auto anterior (embargo del inmueble).

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero Osorio', written over the printed name of the judge.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ